

# Política.



## Política sobre Armas en el Lugar de Trabajo.

### Propósito y alcance

Todos los Empleados y Contratistas tienen derecho a un entorno de trabajo seguro. Esta Política detalla la prohibición de TC Energía de poseer armas de fuego y otras armas peligrosas mientras se realizan Negocios de la Compañía dentro o fuera de todas las Instalaciones de la Compañía.

Esta Política se aplica a todos los Empleados y Contratistas.

### Política

#### 1 General

- 1.1 La Compañía prohíbe la posesión, uso, portación o transporte de cualquier Arma Peligrosa o Potencialmente Peligrosa en el lugar de trabajo o al realizar Negocios de la Compañía. Esta prohibición se aplica dentro y fuera de todas las Instalaciones de la Compañía, incluyendo todos los vehículos personales que se utilicen en el curso de los Negocios de la Compañía.
- 1.2 Los Empleados y Contratistas autorizados para portar legalmente armas de fuego (de manera abierta u oculta) o armas no están exentos de esta Política.
- 1.3 Las Armas Peligrosas o Potencialmente Peligrosas descubiertas en las Instalaciones de la Compañía nunca deben tocarse y usted debe permanecer en el lugar hasta comunicarse con TRAC<sup>2</sup> al 1-888-881-8722 para obtener más instrucciones.

#### 2 Seguridad de las armas de fuego

- 2.1 De conformidad con la ley estatal aplicable, nada en esta política prohíbe a un Empleado o Contratista almacenar o transportar un arma de fuego en su vehículo personal y cuando se encuentre en un estacionamiento de la Compañía, dichas armas de fuego en vehículos personales siempre deben mantenerse:
  - a) dentro del vehículo cerrado;
  - b) ocultas a la vista; y

- c) en un estuche o contenedor cerrado dentro del vehículo.

### 3 Excepciones

- 3.1 Sujeto a la sección 3.2(c), si los Empleados y Contratistas requieren de forma razonable ciertas herramientas para realizar las tareas asignadas (por ejemplo, cortaplumas o cuchillos), la posesión de estas herramientas, incluso si son Peligrosas o Potencialmente Peligrosas, está permitida a discreción del líder de TC Energía correspondiente.
- 3.2 Las personas autorizadas a portar Armas Peligrosas o Potencialmente Peligrosas incluyen:
  - a) oficiales de policía u otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, miembros del ejército y/u otros agentes gubernamentales que visiten las propiedades de TC Energía en el desempeño de sus funciones;
  - b) funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fuera de servicio en los EE.UU. y guardias de seguridad armados contratados en México; y
  - c) Empleados y Contratistas que estén en riesgo de encontrarse con vida silvestre peligrosa, que puedan llevar spray para osos, y los monitores de vida silvestre contratados que ayuden a los Empleados y Contratistas en áreas donde pueda haber vida silvestre peligrosa, pueden llevar spray para osos y/o armas de fuego, siempre que hayan completado la capacitación acreditada y hayan obtenido la aprobación previa tanto de su Director o superior como de Seguridad Corporativa utilizando el Formulario de Admisión de Aprobación de Spray para Osos y Armas de Fuego para Vida Silvestre (Apéndice A).

## Tu responsabilidad

Empleados y Contratistas deben seguir todas las disposiciones aplicables y el espíritu y la intención de este documento de gobernanza corporativa y ayudar a otros a hacerlo. Empleados y Contratistas deben informar de inmediato cualquier violación real o sospechada de este documento de gobernanza corporativa a través de los [canales](#) disponibles para que TC Energía pueda investigarla y abordarla de manera adecuada. Empleados y Contratistas que violen este documento de gobernanza corporativa o permitan a sabiendas que otros bajo su supervisión lo violen, pueden estar sujetos a las acciones correctivas apropiadas, hasta e incluyendo la terminación de la relación laboral, de acuerdo con los documentos de gobernanza corporativa de la Compañía, las prácticas laborales, contratos, convenios colectivos y procesos.

## Interpretación y administración

La Compañía tiene la discreción exclusiva de interpretar, administrar y aplicar este documento de gobernanza corporativa y cambiarlo en cualquier momento para abordar requisitos legales o circunstancias comerciales nuevos o modificados.

### Sin represalias

TC Energía apoya y alienta a los Empleados y Contratistas a reportar sospechas de violación de los documentos de gobernanza corporativa, de las leyes, reglamentaciones y autorizaciones aplicables, así como peligros, peligros potenciales, incidentes relacionados con la salud y la seguridad o el medio ambiente, y casi incidentes. Estos reportes se pueden realizar a través de los [canales](#) disponibles. TC Energía toma todos los reportes en serio y los investiga para identificar hechos y, cuando se justifica, realiza mejoras en nuestros documentos y prácticas de gobernanza corporativa. Todos los empleados y contratistas que presenten informes de buena fe estarán protegidos contra represalias, y todos los empleados y contratistas deben informar si ellos o alguien que conozcan esté siendo o ha sido objeto de represalias por informar. Los Reportes de Buena Fe no protegerán a los Empleados y Contratistas que realicen reportes intencionalmente falsos o maliciosos, o que busquen eximir su propia negligencia o mala conducta intencional por medio del acto de hacer un reporte.

### Definiciones

**Armas Peligrosas o Potencialmente Peligrosas** puede incluir, pero no se limita a:

- armas de fuego, cargadas o descargadas, incluyendo pistolas de perdigones o balines;
- explosivos y dispositivos explosivos, incluyendo, entre otros, fuegos artificiales y otros dispositivos incendiarios;
- bastones o porras de policía;
- armas de artes marciales;
- armas tipo arco y flecha;
- cuchillos u otros dispositivos con bordes afilados;
- spray para osos; y/o
- cualquier objeto que haya sido empleado como arma peligrosa.

**Contratista** significa un tercero contratado por TC Energía para realizar servicios o suministrar equipos, materiales o bienes a la Compañía. Los Contratistas incluyen, sin limitación, Contratistas de Fuerza Laboral Contingente y Contratistas Excluidos.

**Contratista de Fuerza Laboral Contingente (CWC, por sus siglas en inglés)** significa una persona que típicamente:

- es empleada por un tercero para trabajar en nombre de TC Energía;
- utiliza activos (p. ej., estación de trabajo, correo electrónico, teléfono) y servicios corporativos de TC Energía;
- es compensada con base en una tarifa por hora o por día; y
- trabaja bajo la dirección de un líder de TC Energía.

**Contratista Excluido** significa un tercero o individuo empleado por un tercero que:

## Política sobre Armas en el Lugar de Trabajo.

- entrega servicios, equipos, materiales o bienes a la Compañía utilizando sus propias herramientas y activos (p. ej., estación de trabajo, laptop, correo electrónico, teléfono, EPP, vehículo);
- no aumenta la plantilla corporativa ni los costos generales de TC Energía;
- no utiliza los activos y servicios corporativos de TC Energía; y
- dirige su propio trabajo o recibe instrucciones de su empleador.

**Empleado** significa empleados a tiempo completo, medio tiempo, y empleados estudiantes de TC Energía.

**Instalaciones de la Compañía** significa, entre otros, todos los terrenos, propiedades, estructuras, instalaciones y equipos que la Compañía posee, alquila o controla directa o indirectamente de otro modo, incluyendo los vehículos y los vehículos de alquiler de la Compañía.

**Negocios de la Compañía** se refiere a todas las actividades comerciales realizadas por Empleados y Contratistas durante las operaciones de la Compañía o en nombre de la Compañía, dentro o fuera de las instalaciones de TC Energía.

**Personal** significa Empleados a tiempo completo, medio tiempo y temporales, y Contratistas de Fuerza Laboral Contingente de TC Energía.

**Reportes de Buena Fe** significa un reporte abierto, honesto, justo y razonable sin malicia o motivos ocultos.

**TC Energía o la Compañía** significa TC Energy Corporation y sus subsidiarias de propiedad absoluta y/o entidades operadas.

## Referencias

### Documentos de respaldo y relacionados con gobernanza corporativa

- Política del Código de Ética Empresarial
- Política de Seguridad Corporativa

## Cómo contactarnos

- [Preguntas y Comentarios sobre Políticas](#)

## Canales de reporte de TC Energía

- [Línea de ayuda Ética](#)
- [Cumplimiento Corporativo](#)
- [Auditoría Interna](#)
- Recursos Humanos
- Departamento Legal
- Coordinadores de Cumplimiento



## Apéndice A

### Formulario de Aprobación de Spray para Osos y Armas de Fuego.

#### Propósito

La Política de Armas en el Lugar de Trabajo permite que el Personal y los monitores de vida silvestre contratados que estén en riesgo de encontrarse con vida silvestre peligrosa en el curso de los Negocios de la Compañía porten spray para osos y/o armas de fuego, siempre que hayan completado la capacitación en el manejo de spray para osos y/o la certificación de armas de fuego avalada por Seguridad Corporativa, y hayan recibido la aprobación previa del Director, o superior, de su unidad empresarial y Seguridad Corporativa.

#### Requisitos de capacitación

El personal o la unidad empresarial que desee llevar spray para osos y/o armas de fuego debe proporcionar detalles de la capacitación propuesta en spray para osos y/o certificación en armas de fuego en la siguiente tabla. Tenga en cuenta que la capacitación propuesta deberá incluir componentes presenciales/en línea y prácticos/en campo. Seguridad Corporativa considerará estos detalles al revisar este Formulario de Aprobación de Spray para Osos y Armas de Fuego.

|                                            |                                                                                                              |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto                        |                                                                                                              |
| Unidad Empresarial                         |                                                                                                              |
| Solicita                                   | <input type="checkbox"/> Aprobación de spray para osos <input type="checkbox"/> Aprobación de armas de fuego |
| Solicitante<br>Compañía o individuo(s)     |                                                                                                              |
| Título de la capacitación                  |                                                                                                              |
| Proveedor de capacitación                  |                                                                                                              |
| ¿Impartida de forma presencial o en línea? | <input type="checkbox"/> De forma presencial <input type="checkbox"/> Impartida en línea.                    |
| Duración de la capacitación                |                                                                                                              |

## Política sobre Armas en el Lugar de Trabajo.

|                                                                      |                                                                                                                        |                                    |                                                            |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Detalles del Temario/Plan de estudios</b>                         | <i>Resumen del plan de estudios (obligatorio)</i>                                                                      |                                    |                                                            |
| <b>Detalles de acreditación/certificación /capacitación/licencia</b> | <input type="checkbox"/> Acreditación / Certificación / Capacitación adjunta <input type="checkbox"/> Licencia adjunta |                                    |                                                            |
| <b>¿Incluye pruebas de conocimiento?</b><br>(prueba escrita)         | <input type="checkbox"/> Sí<br><input type="checkbox"/> No                                                             | <b>¿Incluye pruebas prácticas?</b> | <input type="checkbox"/> Sí<br><input type="checkbox"/> No |

### Proceso

El personal/unidad empresarial que solicite una aprobación para portar spray para osos y/o armas de fuego debe:

- completar este Formulario de Aprobación de Spray para Osos y Armas de Fuego;
- obtener la firma del Director, o superior, de su unidad empresarial en este Formulario de Aprobación de Spray para Osos y Armas de Fuego; y
- enviar la copia escaneada de este Formulario de Aprobación de Spray para Osos y Armas de Fuego a Seguridad Corporativa a: [corporate\\_security@tcenergy.com](mailto:corporate_security@tcenergy.com)

Seguridad Corporativa revisará el Formulario de Aprobación de Spray para Osos y Armas de Fuego completo y comunicará su decisión o identificará cualesquier deficiencias al Personal/unidad empresarial que solicita la aprobación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del Formulario de Aprobación de Spray para Osos y Armas de Fuego completo.

Seguridad Corporativa conservará todos los formularios de aprobación recibidos para el mantenimiento de registros de acuerdo con el [Calendario de Retención de Registros](#).

### Firmas y aprobaciones

Todas las partes identificadas deben proporcionar su nombre y apellido, incluyendo sus firmas en la tabla a continuación. *En el caso de que haya un grupo de personas obligadas a llevar spray contra osos y/o armas de fuego, se permite incluir todos los nombres en una solicitud para demostrar que hay un firmante designado que reconoce que los solicitantes han completado con éxito la capacitación requerida.*

*Para las empresas de terceros que brindarán servicios de monitoreo de osos, está permitido que el nombre de la empresa figure en la solicitud, siempre que haya un firmante autorizado que confirme que el personal ha completado la capacitación requerida.*

Cuando se obtengan todas las firmas, se aprobará formalmente la solicitud para portar spray para osos y/o armas de fuego relacionada con el Personal identificado.

## Política sobre Armas en el Lugar de Trabajo.

|                                                                | Nombre y apellido                                          | Firma                                                                                                              | Fecha |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Solicitante                                                    | <i>Nombre(s) del individuo o<br/>Nombre de la compañía</i> | <i>Se requiere firmante autorizado para<br/>grupos de personas o un proveedor de<br/>servicios de la compañía.</i> |       |
| Director o superior de la<br>unidad empresarial<br>solicitante |                                                            |                                                                                                                    |       |
| Aprobador de Seguridad<br>Corporativa                          |                                                            |                                                                                                                    |       |